



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 43
2 DE OCTUBRE DEL 2014**

En San Bernardo, a 2 de octubre del año dos mil catorce, siendo las 9:50 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°43, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS
SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN

Concejales Ausentes

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- Cumplimiento Art. 82 letra a) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Aprobación para la renovación de patentes de alcoholes, Rol 4000159 del giro Restaurant Diurno, a nombre de don Víctor Ernesto Caro Martínez.
- 3.- Aprobación para la renovación y traslado de la patente de alcoholes, Rol 4000239 del giro bar, a nombre de don Carlos Alberto Segura Gatica, de calle San José N°583 a San José N°185.
- 4.- Aprobación de cometido para asistencia del Concejales Sr. Sebastián Orrego Cisternas, a Pasantía Internacional "Programa de Formación Municipal y Modelos de Desarrollo Local", a efectuarse del 02 al 12 de noviembre del presente, España-Alemania.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- CUMPLIMIENTO ART. 82 LETRA A) LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

SR. MUÑOZ Está establecido en la tabla como cumplimiento del artículo 82 letra a) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ese el objetivo principal. La Alcaldesa está disfónica, por lo tanto me ha pedido que yo actúe en esta forma, para poder explicarles de qué se trata, porque apenas habla ella. Ese es el objetivo, así es que vamos a entregar una carpetita.

Cumplido el objetivo, si alguien, o la Srta. Gloria quiere hacer una exposición general, o SECPLA.

SR. FERNANDEZ No, simplemente decir que en cumplimiento a la Ley 18.695 se hace entrega y ahora viene el proceso de revisión, tenemos que chequearlo con ustedes, en las comisiones, es un presupuesto interesante. Es bueno que lo vean, lo revisen bien, lo que quieran consultar estamos a disposición, y las reuniones que tenemos que hacer para analizarlo más a fondo. Eso es.

SR. NAVARRO Perdón, ¿sale el calendario de reuniones?.

SR. FERNANDEZ No, las tienen que fijar ustedes, generalmente se fijan en Comisión de Finanzas, lo que sí es conveniente partir temprano para que la aprobación sea totalmente validada. Eso.

SRA. ALCALDESA Ofrecemos la palabra.

SR. MUÑOZ Se ofrece la palabra. Concejal White.

SR. WHITE ¿El Consejo Económico y Social, quién lo compone?.

SR. MUÑOZ No, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que es el COSOC.

SR. WHITE Sí, es que lo mismo.

SR. MUÑOZ Ese pasó a reemplazar al CESCO. A ellos también se les va a entregar esta información en su oportunidad.

SR. WHITE Sí, es que eso estaba revisando, por eso...

SR. MUÑOZ De acuerdo a las condiciones que fija la Ley 20.500, el COSOC debe estar informado acerca del presupuesto, e incluso del PADEM, por lo tanto, nosotros también vamos a citar a una reunión, ya lo hemos hecho en otras oportunidades, donde se les explica los alcances del presupuesto, donde ellos también podrían decir o generar algunas proposiciones para mejorar o agregar al presupuesto. Eso se hace normalmente y como previo a la aprobación del presupuesto 2015.

SR. WHITE Sí, hago la pregunta, porque revisando la ley actual, el artículo 82 hace mención al Consejo Económico y Social, de sus competencias para reunirse y de la forma en como delibera, entonces por eso me llamaba la atención.

SR. MUÑOZ Eso está todo establecido dentro del reglamento del COSOC.

SR. CAMUS Es simplemente la modificación de nombre, la ley que tienes ahí no está actualizada, no es nada más que eso.

SR. WHITE Sí, porque como la convocatoria hoy día dice artículo 82.

SR. CAMUS Letra a), sí.

SR. WHITE Y la ley, estoy viendo acá que dice Consejo Económico y Social Comunal podrá reunirse de propia iniciativa para estudiar y debatir materias, no haciendo alusión a la entrega del presupuesto, y por eso hacía la pregunta.

SR. MUÑOZ Por eso, normalmente, incluso está establecido, como digo, dentro de la

20.500, para hacerle esos alcances que están ahí no establecidos claramente.

SR. WHITE Ya.

SR. MUÑOZ Se ofrece la palabra.

SRA. ALCALDESA Gloria no sé si quiera dar un bañito de cómo se trabajó ésto.

SR. MUÑOZ ¿Gloria, usted quiere dar un baño general de cómo se ha trabajado este tema?.

SRA. SANCHEZ Como complemento a lo que dice Roberto. Bueno, nosotros trabajamos desde el mes de junio, para elaborar en base a la información histórica y a algunas planificaciones que tienen los directores, de acuerdo a lo que la Alcaldesa da como lineamiento. Hoy día en cumplimiento a lo que dice la ley, es la presentación, la ley dice que la primera semana de octubre se tiene que entregar al Concejo la propuesta de la Alcaldesa, y desde este minuto hasta el 15 diciembre tenemos que fijar reuniones para poder discutirlo y ahí entrar ya a profundizar como fue que se construyó el presupuesto, cuales fueron las variables, y como se ha hecho antes, y a lo mejor ahora, o sea, ahora se tienen que poner de acuerdo ustedes, aquí hay una Comisión de Finanzas que es la que coordina y fija el cronograma de reuniones.

También la ley establece que esta propuesta fija los ingresos, que cualquier modificación que ustedes propongan tiene que ver con una redistribución de gastos, no se puede aumentar ingresos, eso es lo que está presentado hoy día como ingreso, solamente se puede redistribuir, pero no aumentar. Las discusiones, como les digo, las vamos a ir viendo y todas las consultas, por eso que la entrega es para que ustedes lo lean, sí quiero a título personal decir que por un tema de tiempo la entrega ahora fue como bien humilde, en una carpetita y todo, pero la idea es que en diciembre se entregue el documento ya bien, bien afinado, y cualquier error, si es que hay, va a ser de forma, no de fondo, conversamos hartito el tema, lo vimos hartito con la Alcaldesa, se revisó.

Quiero también decirles que el presupuesto también va acorde al tema de como está la economía hoy día, no es contracíclico, la verdad es que nosotros tratamos de ser, la verdad es que no podemos, porque tenemos que ajustarnos a la realidad, nosotros tenemos que entregar un presupuesto equilibrado, no podemos entregar un presupuesto que no esté financiado, o al menos la estimación, porque ésta es una estimación, ésto se va a ir formulando durante el año, es una propuesta, obviamente que durante el año 2015 se va a ir evaluando y como también la ley también lo permite, se va a ir ajustando a la realidad que vaya ocurriendo. Los detalles, como les digo, cuando se pongan de acuerdo en las reuniones, ahí vamos a ir, las consultas, todo, las vamos a ir aclarando y trabajando en conjunto, de aquí al 15 de diciembre que es cuando tiene que estar aprobado el presupuesto.

SR. MUÑOZ Concejal White.

SR. WHITE Pareciera ser que el artículo que menciona en la tabla no es el que corresponde al de la entrega de presupuesto, por la modificación actual a la ley.

SR. MUÑOZ Ya, puede ser.

SR. WHITE Por eso es que hacía la mención del Consejo Económico, porque hace mención a eso, y como hubo una modificación a la ley.

SR. MUÑOZ Bueno, el artículo 82, de lo que yo tengo acá, salvo que haya sido como tú dices una modificación, dice el artículo 82, conocimiento del Concejo sobre las materias que consignan en la letra b) del artículo 79, se realizará de la siguiente manera: a) El Alcalde en la primera semana de octubre someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del

Municipio, el presupuesto municipal, y el programa anual con sus metas y líneas de acciones, las orientaciones globales incluidas en el plan comunal de desarrollo. Eso es lo que habla el punto, no sé cuál es la...

SR. WHITE Sí, lo que pasa es que en la nueva ley a partir del artículo 76 en adelante habla de los consejos económicos social y comunal, de hecho en el 77 da las características que debe tener el consejo.

SRA. CASTILLO ¿Pero de la ley orgánica es lo que tú estás señalando?.

SR. WHITE Sí.

SR. MUÑOZ A ver, pero recuerde, Concejal, que esos artículos se van incorporando dentro de esta ley, no ha cambiado el artículo en si.

SR. WHITE Es que yo lo saqué actualizado, por eso le hago la mención.

SRA. ALCALDESA Pero sí es verdad que hay que entregárselo a ellos.

SR. MUÑOZ No, pero de todas maneras...

SR. WHITE No, si yo sé que estos trámites hay que hacerlos.

SR. MUÑOZ Hay que entregarlo igual, el trámite hay que hacerlo.

SR. ORREGO Está mal redactado el punto de la tabla.

SR. MUÑOZ Pero vamos a revisar si efectivamente hubiera algún error en el artículo mencionado.

SR. WHITE Sí, hago la mención porque aquí también dice que este Consejo Económico Comunal, que de acuerdo a las comunas que tienen más de 100.000 habitantes tienen que ser 30 personas, y esas 30 personas también tienen que tener parte de esta información y también tienen que dar opinión, de acuerdo a lo que dice aquí.

SRA. SANCHEZ Eso se hace, nosotros lo hacemos, y todos los años se hace, que la entrega, primero, de acuerdo a la ley, es al Concejo, después viene toda la entrega...

SR. WHITE Es que esa ley no existe, fue modificada.

SRA. SANCHEZ Sí, si está.

SR. CAMUS Sí, existe, la 82 letra a), la revisé yo ayer.

SR. WHITE Pero si eso es lo que estoy diciendo, está modificada.

SR. CAMUS Por eso, si ahí aparece COSOC quiere decir que la tuya no está actualizada.

SR. WHITE No, no dice COSOC, dice Consejo Económico.

SR. CAMUS Entonces no está actualizada. La revisé ayer, la 82 letra a) y está bien, no me acuerdo de memoria, pero dice que la primera semana de octubre se debe informar al Concejo del presupuesto, las acciones, presupuestos y todo que se va a realizar el año 2015. La tuya no está actualizada, entonces si quieres podemos hablar, pero actualiza tu ley primero.

SR. WHITE Bueno, revisémosla, revisémosla.

SRA. SANCHEZ De todas formas, ese trabajo se hace, nosotros trabajamos con el COSOC, todos los años se hace la misma presentación que se les hace ustedes, se les entrega a ellos, incluso tenemos reuniones donde nosotros discutimos, todo se hace antes del 15 de diciembre, que es cuando se tiene que aprobar ésto.

SR. MUÑOZ Está leyendo una ley que no está actualizada porque está hablando del CESCO, que ya no existe. ¿Está claro?.

SR. WHITE Sí, Pedro me va a...

SR. MUÑOZ Ya. Damos por finalizado este punto, pasamos al segundo punto de la tabla.

2.- **APROBACION PARA LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES, ROL 4000159 DEL GIRO RESTAURANT DIURNO, A NOMBRE DE DON VICTOR ERNESTO CARO MARTINEZ.**

SR. MUÑOZ Quién nos puede explicar. Por favor, María Esperanza.

SRA. CASTILLO Buenos días, Sra. Alcaldesa, buenos días, Sres. Concejales. El punto 2 de la tabla dice relación a la aprobación por parte del Concejo de una patente de propiedad del Sr. Víctor Ernesto Caro Martínez, el cual solicita el pago extemporáneo de la patente, ya que él dentro de su carta de apelación aduce la enfermedad de su hijo, lo cual para él constituyó una instancia en la cual no pudo reunir los antecedentes para poder realizar el pago oportuno de la patente.

Dichos antecedentes fueron enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual señala que puede ser atribuible el hecho de la enfermedad y que constituye una instancia de fuerza mayor inimputable al contribuyente, por cuanto podría ser un caso fortuito y al cual se ve enfrentado el contribuyente, y por ende se podría aprobar el pago extemporáneo.

SR. MUÑOZ Perdón, lo que está puesto en tabla es la renovación de la patente de alcohol, que es la que tiene que aprobar el Concejo.

SRA. CASTILLO Sí, el pago es extemporáneo.

SR. MUÑOZ Del momento en que la Alcaldesa ha puesto el visto bueno, ella ha autorizado en el fondo el pago extemporáneo, por lo tanto, el Concejo en lo que se debe manifestar es por la renovación de la patente de alcohol, en la medida en que ellos entiendan que aquí se cumplen todos los objetivos, que se les comunicó, que están los documentos pasados a las juntas de vecinos, se estaría en condiciones de que el Concejo pudiera autorizar la renovación de esta patente de alcohol. ¿Alguna opinión, Sr. Orrego, por favor, sobre esta patente?.

SR. ORREGO Es que la patente no pasó por la comisión.

SR. MUÑOZ Claro, porque era simplemente un traspaso.

SR. ORREGO Exactamente.

SR. MUÑOZ ¿Ustedes están en condiciones de darla por aprobada?. Se da por aprobada.

ACUERDO N° 787-14 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Ricardo Rencoret K., Christopher White B., Raimundo Camus V., Sebastián Orrego C., Sebastián Tapia M., Leonel Cádiz S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa,

aprobar la renovación de la patente de alcoholes, rol 4000159 del giro Restaurant Diurno a nombre de don Víctor Ernesto Caro Martínez”.

3.- APROBACION PARA LA RENOVACION Y TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, ROL 4000239 DEL GIRO BAR, A NOMBRE DE DON CARLOS ALBERTO SEGURA GATICA, DE CALLE SAN JOSE N° 583 A SAN JOSE N°185.

SR. MUÑOZ Aquí yo le pido al Sr. Orrego, que tuvo comisión ayer, para ver cuál es la opinión y cómo se va a resolver este caso específico.

SR. ORREGO Bueno, ésta es una patente que lleva esperando harto tiempo, nosotros tratamos de reunirnos como comisión antes del 18, pero no hubo quórum, pero la hicimos el martes pasado la reunión, se analizaron todos los antecedentes, en un comienzo existían algunas aprensiones, la Concejal Orfelina Bustos había manifestado su pesar de que habían muchos ruidos en este local, pero se entregaron todos los antecedentes a los Concejales. El caballero tenía algunas multas relacionadas por ejercer la venta sin patente, pero no obstante aquello el caballero ahora cumple con todos los requisitos en el local nuevo, se le pidió a la Dirección de Obras que entregara el informe, se entregó el informe.

SR. CAMUS ¿Ejercía sin patente o sin exhibir la patente?.

SR. ORREGO No tenía patente y estaba vendiendo alcohol sin patente, por eso ahora él la está solicitando en un nuevo domicilio que sí cumple con todos los requisitos que tiene que tener.

Por otro lado, también había un error en la consulta a la junta de vecinos, se había consultado a otra junta que no correspondía al lugar, se rectificó esa información y la junta que corresponde, que es la Roberto Lorca, creo que es.

SRA. CASTILLO No, la del centro.

SR. ORREGO No, la del centro no era, no, ahí hay un error, se había consultado a la del centro pero no correspondía, y la Roberto Lorca está inactiva, por lo tanto no hubo respuesta ni positiva ni negativa. Y en la comisión se analizaron los antecedentes y se tomó la decisión de aprobar la patente, pero con el protocolo, como el caballero había tenido mala conducta anterior, en el fondo, tenerlo estos primeros seis meses al menos con una mayor fiscalización. Esa es la decisión, no sé, ahora de todas maneras se tiene que aprobar en Concejo y votar, pero esa fue la decisión de la comisión.

SRA. ALCALDESA Tiene la palabra.

SRA. GARCIA Alcaldesa, efectivamente, nosotros en la comisión, y como es de rigor, hemos estado trabajando en la Comisión de Seguridad con la Comisión de Alcoholes, estuvieron varios de los Concejales, el Concejal Tapia, Christopher, Rencoret, parece que Raimundo, y un poco lo que hablamos respecto a esta patente en especial, que tiene connotaciones parecidas a la anterior, por la que si cumple con todo la verdad es que no tenemos mucho que hacer, independiente que es un lugar que causa problemas al vecindario, al entorno, pero además ésta es una zona mixta, estamos enfrentados más o menos al mismo tema de Providencia, que los Concejales que habíamos en esa comisión propusimos tener una reunión con Jurídico, con Patentes, para analizar el tema de los horarios, desde el punto de vista, primero analizar qué es a lo que se nos faculta, porque la verdad es que respecto a la ley de alcoholes este señor efectivamente cumple con

toda la disposición que existe, pero lo que nosotros no tenemos es normativa respecto al horario de funcionamiento, y el señor puede vender alcohol hasta las 5 de la mañana, de acuerdo a lo que nos explicó Rentas el otro día, los viernes y sábado. Por lo tanto, eso genera obviamente un problema, y así como una persona vive en una zona mixta sabe que se expone al comercio, como también el comercio sabe que la zona mixta es para los dos lados, se expone a que hay vecinos también.

Entonces, quizás lo que nosotros deberíamos hacer es empezar a conversar, debido a que ya va a existir jurisprudencia en distintos municipios, empezar a conversar el tema de los horarios, para poder regular ésto para los vecinos. No sé si le parece, Alcaldesa, que en una conversación empezemos a ver qué es lo que existe y qué es lo que no existe, y a qué nos enfrentamos, porque no lo hemos analizado.

SRA. ALCALDESA Lo que no me parece es el tema que nos burlen y que después estemos obligados a darles la patente. Yo voto en contra de eso.

SR. MUÑOZ Se ofrece la palabra.

SRA. ALCALDESA Estamos igual que el tipo de Catemito, que hoy día está pidiendo la patente...

SRA. GARCIA Perdón, el problema es que si votamos en contra después terminamos demandados, o como cuerpo empezamos a votar en contra a todo y aceptamos 20.000 demandas.

SR. MUÑOZ Sí, sería conveniente que se den las justificaciones de por qué se rechaza.

SRA. ALCALDESA El hecho es que el hombre fue clandestino, de nuevo nos podemos caer.

SR. MUÑOZ El Gato Mojado, de San José.

SRA. ALCALDESA Porque el otro caso tenía una patente que no correspondía a botillería, pero sí tenía patente de alcohol.

SR. RENCORET Claro, este otro es clandestino y ahora se quiere formalizar.

SR. URIBE Esta de San José tenía una patente para funcionar en otro local, y antes de que se autorizara el traslado empezó a vender alcohol igual, la infracción se cometió durante el día, está en los antecedentes que yo acompañé en la comisión, una fotografía que tomó Operaciones, donde está incluso más menos la hora, están los antecedentes del parte, la persona pagó la infracción y no hizo ninguna reclamación, y de hecho no tendría que hacer porque el trámite estaba pendiente todavía, no se había autorizado el traslado aún.

Por lo tanto, desde ese punto de vista de ese establecimiento clandestino, en el sentido de que no tenía patente alguna, y no era que se hubiese sorprendido a gente como que hubiese traído alcohol de afuera, porque la fotografía que está dentro del parte que se envió al Juzgado de Policía Local, está una panorámica del bar y están todas las botellas de alcohol atrás y se aprecia un par de mesas donde hay gente consumiendo, funcionó sin patente de alcohol antes de tenerla, eso es.

SR. MUÑOZ Perdón, Asesor Jurídico, me da la impresión de que es de importancia si esta patente se rechaza, debe quedar claro de alguna forma las razones del por qué se rechaza, para poder tener el fundamento.

SR. URIBE Por cierto, es que lo otro es que hay una diferencia que se aprecia con el caso que tuvimos hace unos meses atrás de Capitán Godoy, porque las infracciones que pudimos acreditar en ese otro caso, eran de hacía dos años atrás, esta infracción es de ahora, de 3, 4 meses atrás.

SR. ORREGO

Sí, la última, claro, porque tiene cuatro, pero la última es de hace 4 meses.

SR. URIBE

Sería la razón, si está dentro de las facultades del Concejo.

SR. ORREGO

A ver, nosotros, en todo caso, tuvimos comisión y la verdad es que los que estábamos presentes en ese momento estamos por aprobarla con protocolo.

SRA. GARCIA

Yo quiero consultar al Asesor Jurídico, cuál es la facultad del Concejo, si apruebo o rechazo, como dice el Concejal, si rechazo me van a demandar, o sea, perdóname, pero los antecedentes que tenía Capitán Godoy no lo eximen porque haya sido dos años atrás, eran de la misma gravedad que tiene esto, burlar la ley de alcoholes, entonces no sé si las cosas prescriben porque fueron dos años atrás, tres años atrás, la gravedad es la misma, pero es facultad del Concejo, ¿qué facultad tengo yo si rechazo y soy demandada, cuál es mi facultad?.

SR. URIBE

Es que yo quisiera responder eso, diciendo que primero cualquier acto de poder es impugnabile, el hecho de que una persona ejerza sus derechos demandando, impugnado esta actuación administrativa es parte de las reglas del juego, es parte de los derechos que se le confiere a una persona impugnar los actos de la autoridad que le afecta, por lo tanto el hecho de que se dedujo una demanda en contra de un acuerdo del Concejo, de un acto administrativo del Alcalde o cualquier acuerdo del Concejo Municipal, no implica caer en la inseguridad respecto de todo, es parte de los derechos que tiene cualquier ciudadano para impugnar una actuaciones que estima que no es ajustada a derecho.

Ahora, quizás, si se quiere decir o si se quiere analizar, la defensa de la Asesoría Jurídica a lo mejor no fue la óptima, si los que perdieron el juicio en tribunales fuimos nosotros, pero yo no quisiera desalentar las facultades del Concejo por un resultado adverso en un juicio, esto es dentro de un panorama general, las acciones administrativas del Municipal, resisten un análisis de legalidad cuando son impugnadas en los tribunales, entonces no quisiera que los Concejales se sientan amedrentados porque son objeto de demandas, es parte de los derechos de los ciudadanos. Lo importante es que los acuerdos estén suficientemente fundados para que no se diga que son absolutamente arbitrarios y que de ellos se pueda seguir una responsabilidad civil a posterioridad.

Las decisiones son impugnables, el hecho de que finalmente sean dejadas sin efecto por los tribunales está dentro del margen de error que podemos tener las acciones administrativas, está dentro también de la evolución de la jurisprudencia de los tribunales; antiguamente los concejos no tenían reconocido dentro de esas facultades poder rechazar las patentes de alcoholes, y en algún minuto incluso la Contraloría así lo afirmaba, que era prácticamente un examen de formalidad y lo demás tenía que quedar absolutamente fuera porque era discrecional, y eso evolucionó y hace ya unos 10 años, que incluso la propia Contraloría lo reconoce que si la finalidad del Concejo es pronunciarse desde un punto de vista política, porque ese es su origen y composición, respecto de lo que es el bien común de una comuna, es de suyo las consideraciones que se pueden hacer más allá de la formalidad de la ley, si no, no tendría sentido hacer una votación de Concejo.

Y esa es una evaluación que hoy día se sostiene, el tema es que de repente en las sesiones hay que ser cuidadosos cuando hablamos de infracciones y decir a qué infracción nos estamos refiriendo, no a un cúmulo de infracciones que son, a lo mejor, de mucho conocimiento público, pero que no están documentadas, y en este caso, por lo menos, había una infracción que está en el Juzgado de Policía Local, tiene una fotografía, resultó sancionada la persona, pagó la infracción y no hizo defensa, impugnando que no hubiese incurrido en el acto que está graficado ahí en una fotografía. Entonces, yo entiendo también la molestia que es para los Concejales, para nadie es grato tener que defender una demanda, porque además a veces los abogados cuando deducen las demandas se permiten hacer una serie de aseveraciones que son hasta ofensivas, es bien incómodo, pero esta dentro de los derechos de los ciudadanos.

SRA. ALCALDESA Concejal.

SR. RENCORET Yo recuerdo que, bueno, estamos hablando sobre esta antigua experiencia en que clausuramos o no entregamos una patente y nos demandaron y la demanda fue favorable al contribuyente, y por eso estamos diciendo hoy día, la verdad, es qué sacamos oponiéndonos si igualmente nos van a demandar y se va a salir con la suya, entre comillas, pero recordando hace tres años atrás, y creo que fue en el Concejo anterior, también cerramos una cuestión y también nos demandaron, pero ahí la demanda la ganamos nosotros, en el fondo, y ese local quedó, finalmente, clausurado.

Entonces, claro, uno dice para qué nos metemos en problemas, después viene una demanda, y como dice Pedro, dejamos de hacer nuestra pega; finalmente yo creo que si tenemos antecedentes concretos esta vez, pese a que la última vez nos habían demandado y habían ganado, antiguamente también nos demandaron y perdieron, entonces, finalmente uno tiene que hacer la pega por la que está acá, en el fondo, y yo creo que seguir con la disposición que tenemos en el Concejo a nivel de Comisión de Alcoholes, y como hemos planteado como queremos esta ciudad y como queremos que los vecinos vivan, y yo estoy por la línea de rechazar nuevamente, ateniéndonos a las consecuencias y la verdad es que la demanda tampoco no implica cárcel, espero, pero la verdad es que uno tampoco puede dejar de hacer la pega por pequeños detalles o tropiezos en el camino, y la verdad es que si ésto amerita, como pasó en un principio, no otorgar la patente, yo creo que la opción es rechazarla y seguir adelante en el fondo.

SRA. ALCALDESA Concejal.

SR. CADIZ Alcaldesa, pero si nos cobran el lucro cesante, lucro cesante pueden cobrar y las botillerías ganan hartito.

Alcaldesa, bueno, yo voy a aprobar, si nos disponemos, nuestros tiempos son agitados, pero en algún minuto, a lo mejor en el verano debiéramos trabajar nosotros en cómo enfrentar ésto. No me quiero alargar, pero la legislación norteamericana, que es como para nuestra era es como el derecho romano, que va adelante de las sociedades, a enfrentado dos cuestiones súper complejas; como el Estado no abusa como fiscalizador y como se combina el derecho privado con el público, porque cuando del derecho público surge la fiscalización, del derecho privado inmediatamente se empieza a construir la ilusión, y ésto lo vemos en varias áreas del desarrollo social, las cuales no vale la pena aludir, está el tema de lucro, está el tema de las farmacias, siempre que se genera la norma empieza la arquitectura jurídica para eludirla. Tenemos un tremendo problema.

SR. NAVARRO Hecha la ley, hecha la trampa.

SR. CADIZ Claro, hecha la ley, hecha la trampa. Segundo, no tenemos gobernanza, nosotros no podemos tomar decisiones, de las cuales estamos empoderados como instituciones, acompañados de la comunidad, porque resulta que aquí en San Bernardo, no voy a ir a casos particulares dado las recomendaciones de mi colega Raimundo; aquí el vecino me lleva al frente y me pide que lo reciba el Gobernador, para denunciar a la botillería, no a ésta, pero alguna de San Bernardo, y aparte de denunciar que venden clandestino, insinúa varios delitos más graves, y después llegamos a la Comisión de Alcoholes y el mismo vecino está firmando el apoyo a esa junta de vecinos. Eso ocurre en varios casos, por favor revísenlo, los vecinos nos lo piden, el Gobernador los recibe, o de repente va con las dos policías a su barrio, entonces dicen, no, aquí esta botillería vende clandestino, e insinúan además delitos mayores, y después uno viene a la Comisión de Alcoholes, a la cual yo ya no asisto, yo le he explicado al presidente que pienso que no vale la pena, ese vecino está firmando el apoyo.

Entonces, no tenemos regulación, porque se ha construido la forma de eludir el control, la regulación, y tampoco hay un sentido de gobernanza en el sentido de que la autoridad va decidiendo con la sociedad, y los hechos calzados de la sociedad tienen que ver con las facultades que tiene la

autoridad, y esa cuestión en materia de patentes de alcoholes, en San Bernardo, no lo tenemos resuelto, y por tanto yo creo que estamos con las manos atadas, de verdad, porque no era broma lo que le digo a Rencoret, que efectivamente dice no hay cárcel, pero una botillería podría, efectivamente, legalmente, cobrarnos a cada uno de nosotros el lucro cesante, de no haber podido ejercer la actividad económica. Entonces, estamos en un lío en el cual yo no voy a cuestionar la defensa que ha hecho la Dirección Jurídica, me parece que ha hecho un esfuerzo en éste y en varios temas, en el otro proceso judicial el oferente eludió firmar la página más sensible de su propuesta, la económica, y ahí lo tienen los tribunales, entonces yo no voy a cuestionar a la Dirección Jurídica, pero sí, a lo mejor, en algún minuto nosotros podríamos estudiar cuales son los mecanismos, como armamos nuestra normativa, que nos permita hacer cuestionamiento de estas situaciones, pero hoy día no las tenemos, de verdad no las tenemos.

Y pónganle ojo, si la Comisión de Alcoholes lo quiere ver, las denuncias, las solicitudes, que hacen quedar muy bien a los dirigentes con sus vecinos, de reuniones de seguridad en terreno, lo que hablan allí, y las cartas donde apoyan a las mismas botillerías, entonces es un chiste.

SRA. ALCALDESA Concejala.

SR. NAVARRO Yo quería referirme un poco a lo que Amparo mencionó en algún momento, con respecto a normar, nosotros tenemos una ordenanza, ¿no es cierto?, entonces, mi pregunta es si dentro de esa ordenanza, regular el tema de los horarios, así como lo hicieron en dos municipios progresistas, podríamos decir, que es Santiago y Providencia, normar el tema, parcelar el tema de los horarios, o sea, las botillerías un horario, las discotheques otros horario, las fiestas patrias, las fiestas emblemáticas de la ciudad que tuviesen otro horario, y yo creo que podría ser a lo mejor una solución, un poco.

SRA. GARCIA Es por eso, perdone, Alcaldesa, es por eso que en la Comisión de Alcoholes, debido a que estábamos analizando ésto, yo creo que la Comisión yo no veo que no sirva para nada, yo creo que a pesar todo tenemos que analizar las cosas, porque en algún minuto podemos darle el palo al gato y podemos encontrar la solución, pero por esa razón es que decidimos primero juntarnos con Jurídico, que nos explicara qué tenemos y qué podríamos hacer en las distintas zonas, mixta, en fin, por eso tiene que estar la Dirección de Obras, tiene que estar Patentes, tiene que estar Rentas, tienen que estar todos, y que tuviéramos una reunión para buscar un camino de regularización, para proteger a los que legítimamente quieren vender y a los que legítimamente quieren vivir en paz. Ese fue un poco el espíritu de decidir reunirnos con Jurídico y con las otras unidades.

SRA. ALCALDESA Concejala Camus.

SR. CAMUS Yo creo que es importante establecer dos cosas; lo primero, que cuando uno ejerce un cargo público, como muchos de nosotros ejercemos actualmente, ello requiere, por un lado, que uno asuma derechos y uno asuma deberes, dentro de los deberes corresponde hacer el trabajo y corresponde hacerlo bien. En ese sentido el temor, que manifiestan muchos de los Concejales, a ser demandados, es parte de las reglas del juego de todo estado de derecho, como decía el Director Jurídica está dentro de las facultades de los ciudadanos poder impugnar nuestros actos, para qué, para controlarnos y fiscalizarnos dentro de nuestra actividad. En ese sentido de cosas no hay que desmerecer tampoco que en la ley de alcoholes, dentro de su espíritu está nuestra revisión y está consagrado de esa forma, tal cual como decía el Director Jurídica, antiguamente, tanto Contraloría como la ley no permitía este grado de discrecionalidad por parte del Concejo Municipal, cosa que hoy día sí se permite.

Bajo esa lógica, y teniendo en consideración el espíritu de la ley, y dada las pruebas tanto del Juzgado de Policía Local, tanto de nosotros como testigos de oídas o de algunos otros Concejales que han visto, o de otras personas que podríamos dar como prueba, yo creo que sí está dentro de nuestra discrecionalidad el no otorgar una patente a una persona que claramente ha vulnerado no

solamente, ha sido una vez probado, pero sí anteriormente no ha dado cumplimiento a la ley, y en ese caso, yo por lo menos sí estoy dispuesto a ser demandado en el ejercicio de mis funciones, porque creo que lo que corresponde es realizar nuestra labor y para eso fuimos electos. Creo que el representar a la comunidad, como muchas veces se dice en el Concejo Municipal, implica pasar momentos malos y pasar momentos ingratos, y si es que somos demandados por eso, dentro de las funciones que nos encomendaron hacer, creo que corresponde hacerlo. Eso.

SRA. ALCALDESA Christopher.

SR. WHITE Siguiendo un poco tu línea, Raimundo, de hacer la pega, a mí me preocupa algo, nosotros hace seis meses atrás nos juntamos a discutir y en esa lógica elaboramos un protocolo, donde asumimos que se realizarían procedimientos para evaluar desempeños respecto a futuras decisiones. A mí me gustaría saber respecto a eso cuál ha sido la penetración hacia la realidad respecto a los controles, porque a mí lo que me preocupa es que más allá del temor o no el temor, que efectivamente las propuestas que nosotros hacemos, tengamos la capacidad de solventarlas, porque el día de mañana si en algún lugar determinado llegó a fiscalizarse y se cumplió el protocolo, y a otra, por un tema de infraestructura, no llegó a cumplirse y no llegó a realizarse, después el día de mañana cómo respondemos a la comunidad, por un tema de procedimiento.

Pedro recién hacía mención, en Providencia entiendo que ya se está solicitando la suspensión de lo que se había establecido, porque se están dando cuenta que hay ciertos impedimentos locales. Entonces, con ésto qué te quiero decir, bajo la misma lógica que tú planteas, que así como nosotros tenemos que hacer la pega, también tenemos que tener cuidado en los procedimientos que nosotros mismos proponemos para poder después llevarlos a cabo y sostenerlos, porque lo que no puede pasar es que el día de mañana alguien diga por qué razón a éste de esta forma y a éste de esta forma, porque no va a entender el problema de infraestructura.

Por otro parte, mi inquietud es la siguiente respecto a esta junta de vecinos, como procedimiento, cuando una junta de vecinos no es capaz de organizarse, porque los vecinos no se organizan en la estructura y no hay junta de vecinos, ese lugar específico donde hay vecinos de San Bernardo, no tienen la capacidad del punto de vista formal para responder a una solicitud. Entonces, mi inquietud y mi pregunta es si eso significa que nosotros vamos a dejar libre albedrío donde no exista ninguna herramienta formal para defender a los vecinos, y lo vamos a responder de esa forma, o como Municipio, desde la parte pública en nuestra representación vamos a tomar la decisión, que a lo mejor no es legal, pero es ética y moral, de sacar la voz de esos vecinos que diariamente viven con el problema.

Entonces, yo en lo particular tengo inquietud respecto al tema porque tengo dos problemas, uno que lo quiero resumir en el concepto de la consecuencia de un proceso formal, para todos por igual, y segundo respecto al conflicto ético de quien, por esos vecinos, representa la opinión. Entonces, yo también quisiera pedirte, Presidente, que en casos como éstas tuviéramos la minuta de todo lo que ha sido el procedimiento, bien clarita, para que nosotros también cuando decidamos, decidamos con una consecuencia respecto al trabajo que se ha hecho.

SR. CADIZ ¿Aquí no hay junta de vecinos, cierto?.

SR. WHITE Está inactiva.

SR. CAMUS Es que hay dos cosas que hay que distinguir, que son importantes; uno, que la fiscalización que hacemos como Comisión de Alcoholes, en la cual todos participamos, se aplica a los protocolos, como también dice Christopher, todo eso, y a través de la Dirección de Rentas, todo eso se ha aplicado y se han ejecutado, hoy día los antecedentes, que tenemos que tomar una nueva decisión, son mucho más acabados por parte de las policías y se está dando cumplimiento al protocolo. Eso respecto a las que ya están aprobadas y están en funcionamiento, porque son las

llamadas por nosotros a fiscalizar.

Ahora, en el tema puntual que tenemos ahora, es un problema de interpretaciones, cómo nosotros, como cuerpo, interpretamos la ley de alcoholes en cuanto a si el espíritu de la ley nos da la facultad de discrecionalidad en casos como éste, para aprobar o rechazar en base a los antecedentes que tenemos. Si el cuerpo entiende que no tenemos esa discrecionalidad y solamente es un criterio formal en que se cumplen a, b, c, d, tenemos que dar la aprobación, queda ya al criterio de cada Concejal y ahí mostrará su votación, pero si en la convicción de cada uno, cree que la ley nos otorga esa facultad de discrecionalidad, discrecionalidad entendida bajo hechos objetivos y sin discriminaciones arbitrarias, deberíamos dar o aprobación o rechazo y así se manifestará la opinión del Concejo, simplemente eso, pero no hay que cuestionar, porque efectivamente el cambio sustancial que ha habido en la Comisión de Alcoholes, por parte de la Dirección de Rentas, ha sido espectacular, o sea, antes no teníamos antecedentes, cuando comenzamos, y que de acuerdo a los protocolos hoy día se está cumpliendo, hoy día las cartas se mandan con anterioridad, antiguamente íbamos a votando a último minuto, hoy día votamos un mes antes de que caducaran los procesos.

Por eso cada vez como estas votaciones que estamos teniendo, son cada vez menores los casos, cada vez tenemos mayor respuesta de las juntas de vecinos, o sea, ha habido un cambio sustancial en cuanto a la fiscalización y en cuanto a los procesos y a la participación ciudadana en el quehacer municipal, lo cual no hay que desmerecer en el trabajo, que todos, todos, en cuanto al Municipio, han aportado al debate.

SR. WHITE Sí, pero perdón, chiquitito. Hoy día no está presente una Concejala que claramente una de las que más se oponía, porque ella en su diario vivir y convivencia ha tenido un reclamo permanente de los vecinos.

SR. CAMUS Sí, ella es testigo.

SR. WHITE Eso lo tenemos todos claro, entonces esa es mi discrepancia, porque por una parte, como los vecinos no tienen una organización formal y no hacen el procedimiento formal y, por lo tanto no llevan a la práctica algo que está ocurriendo, finalmente nosotros no tenemos herramientas desde el punto de vista de lo que la ley nos establece para decir estamos en contra, porque no hay una junta de vecinos vigente que reclame, pero por otra parte uno escucha el grito de los vecinos que están con constantes problemas, entonces ahí está mi problema, es como cuando uno sabe que a un niño lo maltratan en la casa y no puede hacer nada con los papás porque la ley no tiene las herramientas para hacerlo, entonces, mi pregunta es, ¿vamos a dejar al niño que lo sigan maltratando, o vamos a actuar?.

Entonces, yo ese es el debate que pongo sobre la mesa, porque aquí claramente existe una opinión de los hechos respecto a que existen problemas, entonces qué hacemos ahí, ¿hacemos cumplir la ley?.

SR. CAMUS Queda en cada uno de nosotros eso.

SRA. GARCIA Alcaldesa, interpreto tus palabras, Christopher, desde el punto de vista de que no porque no haya junta de vecinos nosotros vamos a quedar ajenos a pronunciarnos y a representar a la gente. Y por otro lado, yo no creo que este caso, porque no lo vamos a regular, empiece la clandestinidad, porque eso se atiene a otras consecuencias y es menester de la policía y la Fiscalía y el Ministerio Público, quien corresponda, a fiscalizar si el caballero sigue trabajando en la clandestinidad.

La diferencia con este caso es que aquí hay una prueba concreta de que es una persona que, éticamente, se pasa por cualquier parte la ley, o sea, él antes de mostrar de que tiene una conducta intachable, porque así dice la ley de alcoholes que tiene ser, una persona que cumple con tales y cuales cosas, él antes de eso empieza a vulnerar la ley. En este caso hay una intencionalidad

manifiesta de que no le importa la regulación, y después qué hace, cambia de dirección, se pone buenito, clava todos los clavos que tiene que hacer, pone todos los cuadritos, y dice ahora soy otro, pero nosotros sabemos que es el mismo.

Entonces, yo vuelvo a la discusión anterior que dije, ¿y para qué la ley de alcoholes les pone esta discusión en el Concejo?, es cierto que nos sentimos pasados a llevar en la última decisión, de que no fue favorable, como dice Ricardo, es cierto eso, pero entonces qué sentido tendría que la ley de alcoholes la pongan en el Concejo, tendremos que un día ser birlados y otro día no, pero yo creo que aquí hay un interés manifiesto de pasarse la ley por donde mejor le cabe, y amparado en que no hay junta de vecinos, o sea, una ventaja más para el caballero, una ventaja más para el caballero; y por qué vimos esta patente con tanta acuciosidad, precisamente, porque la Sra. Orfelina, una Concejala de este cuerpo, fue quien nos advirtió y nos dice las penurias que ella y sus vecinos viven. Entonces, ahora queda a nuestra discreción el votarlo.

SR. RENCORET Claramente, este caso es muy distinto al anterior, en el fondo hay muchos más argumentos a favor nuestro.

SR. CAMUS La diferencia no es el que tengamos o no tengamos la razón, sino que lo que dice el Director, y a lo que va, dice si tenemos o no tenemos pruebas para sostener lo que decimos; aquí tenemos tanto testigos de oídas, tenemos documental y tenemos testigos presenciales, como podría ser el caso de la Concejala Orfelina Bustos, entonces en ese sentido sí tenemos pruebas que respalden nuestro argumento y nuestra votación, y eso es lo que el día de mañana, en el caso eventual de ser demandados, es lo que nosotros, como defensa jurídica, debemos hacer por parte del Municipio.

SR. URIBE Yo comparto la preocupación del Concejal White, en el sentido de que qué ocurre cuando no hay junta de vecinos, o esa no tiene el directorio vigente. Hay que distinguir dos cosas, una lo que es el tenor literal de la ley, la ley dice que hay que consultar a la junta de vecinos del sector, ese trámite hay que cumplirlo, es mínimo, pero nada impide que dentro de los argumentos y los elementos que el Concejo tenga en consideración se recoja la opinión ciudadana de otra forma adicional. De hecho, sin ir más lejos, en una oportunidad se pidió una patente para elaboración de cerveza artesanal, en la calle Eyzaguirre, al llegar al Puente Los Burros, en ese caso la junta de vecinos, de la unidad vecinal estaba bastante alejada, porque el territorio de la unidad vecinal era bien extenso, y se hizo una consulta ciudadana, no fue una cosa ni formal ni informal, fue una cosa objetiva, se recogió la opinión con una encuesta, la hizo personal del DIDECO, el proceso del punto de vista del Concejo lo coordinó el Concejal Orrego, y se llegó con la opinión de los vecinos del sector acá.

Eso se hizo, tuvo un resultado que nadie lo cuestionó, porque tuvo una base amplia de consulta también en el sector, nadie que yo sepa reclamó que se le omitió de la consulta a propósito, o que no se le consideró su opinión, mayoritariamente la gente estaba a favor, porque era una actividad, por lo menos esa, que era elaboración de cerveza artesanal, como no consideraba expendio fuera del lugar y tampoco la presencia de gente si no era distribuidora, no presentaba mayor problema. Y lo saco a colación porque es una experiencia de este propio Municipio, en que se recurrió a otro mecanismo para recoger la opinión de los ciudadanos, incluso habían dos juntas de vecinos en el sector, pero estaban muy alejadas dentro del territorio de la unidad vecinal.

SR. ORREGO Siguiendo un poco la aprensión de Christopher, de todas maneras manifestar que se consultó igualmente a la junta de vecinos del centro, y la junta de vecinos del centro dio su voto de aprobación para esta patente; para que esté también el antecedente de aquello, o sea, la junta de vecinos del centro aprobó el ejercicio de esta patente.

SR. TAPIA ¿Qué vereda es?.

SR. ORREGO Es la sur.

SR. TAPIA Si es vereda sur no es de...

SR. ORREGO No, es la Roberto Lorca, pero está inactiva, pero la junta de vecinos del centro respondió favorable.

SR. TAPIA ¿Y el 533 dónde está específicamente, entre qué calles?

SRA. CASTILLO Eso está entre Barros Arana y...

HABLAN A LA VEZ.

SR. CADIZ Disculpe, Presidente, ¿de dónde a dónde se cambia?, eso es lo que nadie cambia.

SR. ORREGO Del 583 al 185, es casi al lado.

SR. TAPIA ¿No podemos aprobarla, pero no trasladarla?

SR. ORREGO Lo que pasa es que en el local que está ahora la patente no cumple, el nuevo local, donde está pidiendo el traslado él hizo todas las modificaciones que le pidió la Dirección de Obras, modificó los baños, dejó el local adaptado como se lo pidió la Dirección de Obras para poder ejercer la patente de forma correcta, y en el que está ahora no, no cumple con los requisitos que se le pidió.

SR. CAMUS Por eso, llamemos a votación, para no darle más vueltas al tema, cada uno con su conciencia y con estos antecedentes deberá votar.

SR. MUÑOZ Entonces, procedemos a manifestar su opinión y votamos sobre el tema de la patente.

SR. RENCORET Porque se entiende también de que la junta de vecinos dio su aprobación, pero esto corresponde a la otra junta de vecinos.

SR. ORREGO A Roberto Lorca que está inactiva.

SR. RENCORET Pero en estricto rigor, entonces, la opinión de la junta de vecinos centro vale maní.

SR. ORREGO No, si yo lo estoy manifestando para que quede un antecedente, no es la que corresponde.

SR. RENCORET Pero independiente de eso, es refácil decir que no, sabes qué, yo lo apruebo, yo quiero que en Ñuñoa instalen un...

SR. ORREGO Si hubiese sido la vereda norte le hubiese correspondido.

SR. RENCORET Claro, por eso digo, ese antecedente ni siquiera entra, no podría entrar en la aprobación.

SR. MUÑOZ Concejales, llamamos a votar. ¿Quién están a favor de la patente?. A favor, Navarro, Cádiz, ¿no hay más?. ¿Quiénes están en contra?, todos los demás.

SR. ORREGO Yo apruebo.

SR. MUÑOZ Ah, tú apruebas.

SR. ORREGO Sí, yo apruebo.

SR. MUÑOZ Se rechaza, entonces, el otorgamiento del traslado de la patente.

ACUERDO N° 788-14 “Se acuerda con el voto en contra de los Concejales Sres. Ricardo Rencoret K., Raimundo Camus V., Sebastián Tapia M., Christopher White B., Amparo García y la Alcaldesa, y el voto favorable del Sr. Leonel Cádiz S., Luis Navarro O. y Sebastián Orrego, rechazar la renovación y cambio de domicilio de la patente de alcoholes, rol 4000239 del giro bar, a nombre de don Carlos Alberto Segura Gatica, de la calle San José N° 583 a San José 185”

4.- APROBACION DE COMETIDO PARA ASISTENCIA DEL CONCEJAL SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS, A PASANTIA INTERNACIONAL "PROGRAMA DE FORMACION MUNICIPAL Y MODELOS DE DESARROLLO LOCAL", A EFECTUARSE DEL 02 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, ESPAÑA-ALEMANIA.

SR. MUÑOZ Los antecedentes los tienen ustedes.

SR. CAMUS Antes de dar la votación, y no para este caso específico, porque dentro de los antecedentes que yo manejo, no para el caso específico de esta votación, sino en base a los antecedentes que yo tengo, el Concejal nunca ha realizado un viaje de capacitación, a pesar de que ya solicité los antecedentes formalmente en el Concejo pasado, así es que todavía no tengo la respuesta de cuánto presupuesto municipal se gasta en capacitación de Concejales, o de otros funcionarios; me parece prudente por parte del Concejo regular en este acto el tema de las capacitaciones, siendo un Municipio con múltiples necesidades, no me parece correcto desviar recursos que deberían ir en aras de la mejora de la ciudadanía, gastarlos en capacitaciones, más allá de los argumentos que se puedan dar de que sirven mucho, respeto a la capacitación de los Concejales, pero por lo que he dado y lo que muchos de nosotros hemos visto, existen capacitaciones que pueden ir, pero no sé cuánto les queda, porque para capacitarse requiere estudios e ir a escuchar a alguien no es necesariamente estudiar.

Y en ese sentido creo que sería bastante bueno regularlo en este caso. Podemos hacer distinciones entre nacionales e internacionales, pero yo creo, pretendo tener la información, pero yo creo que a todos nos llamaría la atención la cantidad de recursos que se gastan en viajes del cuerpo.

SR. TAPIA Raimundo, yo entiendo que lo vamos a discutir también dentro del presupuesto.

SR. MUÑOZ Dentro del presupuesto se puede discutir.

SR. CADIZ Mira, todos los organismos corporativos primero tienden a fortalecer sus organismos, que no es lo mismo que encubrir cuestiones, sino que efectivamente todo organismo corporativo tiende a generar condiciones óptimas para el desempeño, así es que yo creo que nosotros no debiéramos perdernos en eso. Yo creo que tu consulta podría tener la ineficacia de cuestionar al organismo corporativo más que conductas, yo creo que hay que dar una discusión a lo mejor un poco más entre nosotros; creo que lo de los viajes debiera ser una cuestión de objeto de autorregulación, de criterio.

Ahora, claramente, podría eventualmente uno pensar que no siempre se ha aplicado el buen criterio, yo lo que le propongo a Raimundo es que veamos las cifras, para que la gente, para ayudarlo a cada uno de los miembros del Concejo a aplicar el buen criterio, para ayudarles a aplicar el buen criterio, que fijemos ciertos márgenes, pero aquí se podría abrir una discusión que por conductas individuales pudiera afectar el prestigio y la buena disposición de nuestro interés como cuerpo, y yo lo consideraría muy lamentable, por qué, porque la única posibilidad que tendría cada uno de nosotros es empezar a increparnos todo tipo de gastos, el gasto del presupuesto y por qué hicimos ésto acá, y por qué, que las cortinas cuánto valen, y en qué vamos a terminar.

Entonces, yo creo, entendiendo la inquietud legítima del Concejal, que debiéramos conocer los presupuestos, fijar ciertos márgenes y autoimponernos aplicar el buen criterio, o si no nos vamos a meter en un camino tremendamente complejo, en mi opinión.

SR. CAMUS No, no, a lo que yo voy, y tal como lo plantea el Concejal, estoy totalmente de acuerdo en el análisis, y todas las instituciones públicas, llámese Estado, llámese cualquier regulación del derecho público, va en aras de regular a aquellas personas que no tienen el criterio; no estoy diciendo que éste sea el caso, en personas en particular, pero toda regulación busca, si permitiéramos la autorregulación en todo no tendríamos leyes, puesto que apelarías al criterio de cada uno. Lamentablemente, las instituciones se hacen para bloquear los malos criterios.

Entonces no es algo nuevo que yo esté planteando ésto, sino que lo vengo planteando hace bastante tiempo, y en ese sentido creo que es prudente que como cuerpo autorregulemos eso, para bloquear esos malos criterios, porque no lo veo, como cuerpo, ya sea para protección de cada uno de ustedes, o nuestro, como el Municipio, en buena lid, que nosotros tengamos ese nivel de gasto en cuanto a actividades de capacitación. Simplemente eso, si quieren tener podemos esperar, pero creo que es una discusión que debemos dar y seriamente.

SRA. ALCALDESA Concejala.

SRA. GARCIA Yo creo, estoy segura, y quiero interpretar palabras que la Alcaldesa siempre ha defendido en este tema, porque ella ha manifestado que muchas veces la capacidad y la oportunidad de viajar y conocer otras experiencias son, quizás, una parte freek o glamorosa, o incentivadora, se le puede poner de muchas formas a los viajes, el conocer otras experiencias, siempre es bueno estar con otras personas, siempre es bueno conocer otras realidades, siempre es bueno y positivo.

Quiero estar en la misma línea del Concejal Camus y el Concejal Cádiz, que lo que debemos hacer es autorregularnos, generar un margen dentro de un presupuesto, dentro de un monto que exista, que sea equitativo y que sea justo, que considere todos estos lineamientos, que la Alcaldesa dijo muchas veces que como Concejal agradece esas oportunidades que tuvo, que le permitió ver realidades distintas, y que podamos llegar a una justicia, equidad, igualdad de oportunidades, y que sea presentable para el público.

SRA. ALCALDESA Muchas gracias.

SR. MUÑOZ ¿Vamos a votar?. Se aprueba.

ACUERDO N° 789-14 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales asistentes Sres. Amparo García S., Ricardo Rencoret K., Christopher White B., Raimundo Camus V., Sebastián Orrego C., Sebastián Tapia M., Leonel Cádiz S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el cometido para la asistencia del Concejal Sr. Sebastián Orrego Cisternas, a Pasantía Internacional “Programa de Formación Municipal y Modelos de Desarrollo

**Local”, a efectuarse del 02 al 12 de noviembre del presente, en
España Alemania”**

SR. MUÑOZ Cumplida la tabla, levantamos la sesión.

Siendo las 10:10 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS

SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS

SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES

SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE